

DICTAMEN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LS-IPAX/0000-006/2020 REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE CHALECOS Y PLACAS BALÍSTICAS PARA PERSONAL OPERATIVO DEL IPAX.

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las 10:00 horas del diez de septiembre de dos mil veinte, encontrándose reunidos en la Sala de Juntas del Comisionado del Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial, ubicado en la Avenida Gaspar Yanga Número 305, Colonia Las Fuentes, de esta ciudad de Xalapa, Veracruz, Los C.C. C.P. Juan Manuel Guevara Klunder, Gerente de Administración del Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial en su carácter de Presidente de la Comisión de Licitación; Mtro. Juan José Auñón Segura, Gerente Jurídico y Consultivo; Ing. Jorge Aníbal Mirón Tejeda, Gerente de Informática; Lic. Marco Antonio Pérez Guzmán, Gerente de Operaciones; Arq. Laura Bizentina Llovera Fortuni, Gerente de Comercialización de Servicios y Atención a Usuarios; Patricia A. Zamudio Coria, Subgerente de Recursos Materiales y Servicios Generales y la L.C. Minerva Isabel Galván García, Subgerente de Recursos Financieros; todos integrantes de la Comisión de Licitación del Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial, con el objeto de analizar las proposiciones técnicas y económicas para la emisión del fallo de la presente licitación.

V I S T A S

Para dictamen, las proposiciones técnicas y económicas presentadas por los participantes, de conformidad con lo estipulado en la cláusula decimonovena de las bases de la presente licitación.

R E S U L T A N D O

PRIMERO. Que el objeto del concurso lo constituye la adquisición de chalecos y placas balísticas para el personal operativo del Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial.

SEGUNDO. Que para la adquisición requerida, se eligió la modalidad de licitación simplificada de conformidad con lo establecido en los Artículos 26 fracción II, 27 fracción III, 32, 43, 56, 57, 58 y 60 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el artículo 5 fracciones II y XII de la Ley 272 que crea el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en los Artículos 55 y 56 del Decreto Número 525 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz para el Ejercicio Fiscal 2020, en cumplimiento a los numerales 3, 7 y 26 de los Lineamientos para el Control y la Contención del Gasto público en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se cuenta con recursos propios, con la aprobación presupuestal autorizada, con el Dictamen de las Proposiciones Técnicas y Económicas de la Licitación Número LS-IPAX/0000-006/2020 referente a la adquisición de chalecos y placas balísticas para personal operativo del IPAX



Dictamen de Suficiencia Presupuestal (DSP) número SSE/D-1663/2020 y el Registro de Procedimientos de Adquisición e Inversión (RPAI), número 211210130540000/001298CG/2020, con una disponibilidad presupuestal para este procedimiento de licitación en la partida: 55100001 por un importe de: \$1,500,000.00, (un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.), incluido el impuesto al valor agregado.

TERCERO. Con fecha 01 de septiembre del presente año, este Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial, giró oficio invitación con sus respectivas Bases a las empresas siguientes:

- a) **C. RAÚL GARCÍA BARRADAS.**
- b) **GONLA, S.A. DE C.V.**
- c) **COMERCIALIZADORA LO TENEMOS, S. DE R.L. DE C.V.**

Con la finalidad de que participarán con sus Proposiciones Técnicas y Económicas.

CUARTO. Que el acto de recepción y apertura de proposiciones técnicas y económicas, se desarrolló el día 8 de septiembre del presente año, siendo presidido por el C.P. Juan Manuel Guevara Klunder, Gerente de Administración en su calidad de Presidente de la Comisión de Licitación y demás integrantes de la Comisión de licitación del Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial, se contó con la presencia de representante del Órgano Interno de Control en el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial; resultando que las empresas que presentaron sus proposiciones técnicas y económicas fueron: **C. RAÚL GARCÍA BARRADAS, GONLA, S.A. DE C.V., COMERCIALIZADORA LO TENEMOS, S. DE R.L. DE C.V.**

QUINTO.- Que como se desprende del acto de recepción y apertura de proposiciones técnicas y económicas, una vez pasada lista de asistencia se procedió, a la apertura de los sobres cerrados de las empresas participantes, destacándose lo siguiente:

La persona física representada por el **C. RAÚL GARCÍA BARRADAS**, cotiza la partida 1, en concurso por la cantidad de: **\$1,250,000.00 (un millón doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M. N.)** más la cantidad de: **\$200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 M.N.)** de Impuesto al Valor Agregado para hacer un total de: **\$1,450,000.00 (un millón cuatrocientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)**.

Condiciones:

Condiciones de precio: será a precio fijo de conformidad con el artículo 10 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Para efectos de la presente adquisición, **NO SE OTORGARÁ ANTICIPO.** **Tiempo de entrega:** dentro de los 20 días hábiles, contados a partir de la firma del contrato o fincado el pedido, **Forma de Pago:** El pago se efectuará en moneda nacional (peso mexicano) a crédito distribuido de la siguiente manera, 50% del monto total contratado dentro de los 30 días naturales siguientes a la entrega total de los bienes a entera satisfacción de la convocante y recibida la factura debidamente requisitada, el otro 50%, a los 30 días naturales siguientes al pago inmediato anterior mismos, que se realizarán a través de depósito bancario al Dictamen de las Proposiciones Técnicas y Económicas de la Licitación Número LS-IPAX/0000-006/2020 referente a la adquisición de chalecos y placas balísticas para personal operativo del IPAX

del IPAX, en la Avenida Gaspar Yanga número 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098 en Xalapa, Veracruz, en un horario de 9:00 a 15:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas de lunes a viernes. **Vigencia de la proposición: 45 (cuarenta y cinco) días naturales** contados a partir del acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y

exteriores, contra defectos de fabricación y vicios ocultos, directamente con el fabricante; contados a partir de la recepción de los bienes, asimismo se compromete a cambiar aquellos bienes que por sus defectos o vicios ocultos así lo ameriten en un término máximo de **5 días hábiles**, contados a partir de que sea notificado por la Entidad convocante.

La empresa **COMERCIALIZADORA LO TENEMOS, S. DE R.L. DE C.V.**, cotiza las partida 1, en concurso por la cantidad de: **\$1,421,750.00 (un millón cuatrocientos veintiún mil setecientos cincuenta pesos 00/100 M. N.)** más la cantidad de: **\$227,480.00 (doscientos veintisiete mil cuatrocientos ochenta pesos 00/100 M.N.)** de Impuesto al Valor Agregado para hacer un total de: **\$1,649,230.00 (un millón seiscientos cuarenta y nueve mil doscientos treinta pesos 00/100 M.N.)**.

Condiciones:

Condiciones de precio: será a precio fijo de conformidad con el artículo 10 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Para efectos de la presente adquisición, **NO SE OTORGARÁ ANTICIPO. Tiempo de entrega:** dentro de los 20 días hábiles, contados a partir de la firma del contrato o fincado el pedido, **Forma de Pago:** El pago se efectuará en moneda nacional (peso mexicano) a crédito distribuido de la siguiente manera, 50% del monto total contratado dentro de los 30 días naturales siguientes a la entrega total de los bienes a entera satisfacción de la convocante y recibida la factura debidamente requisitada, el otro 50%, a los 30 días naturales siguientes al pago inmediato anterior mismos, que se realizarán a través de depósito bancario al número de cuenta que proporcione el o los licitante (s) que resulte (n) adjudicado (s).; **La facturación** deberá elaborarse considerando los siguientes requisitos: **Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial, Dirección Avenida Gaspar Yanga N° 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098, Xalapa, Veracruz, R.F.C. IPA0508126H7; Lugar de entrega de los bienes:** libre a piso en las instalaciones del almacén general ubicado en la Avenida Gaspar Yanga número 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098 en Xalapa, Veracruz, en un horario de 9:00 a 15:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas de lunes a viernes y de conformidad y cumplimiento con lo señalado en el **ANEXO TÉCNICO; Entrega de la factura:** será en el almacén general del IPAX, en la Avenida Gaspar Yanga número 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098 en Xalapa, Veracruz, en un horario de 9:00 a 15:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas de lunes a viernes. **Vigencia de la proposición: 45 (cuarenta y cinco) días naturales** contados a partir del acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y

exteriores, contra defectos de fabricación y vicios ocultos, directamente con el Dictamen de las Proposiciones Técnicas y Económicas de la Licitación Número LS-IPAX/0000-006/2020 referente a la adquisición de chalecos y placas balísticas para personal operativo del IPAX



fabricante; contados a partir de la recepción de los bienes, asimismo se compromete a cambiar aquellos bienes que por sus defectos o vicios ocultos así lo ameriten en un término máximo de **5 días hábiles**, contados a partir de que sea notificado por la Entidad convocante.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial, está facultado para celebrar concursos y contratar a través de licitación simplificada los bienes que requiera para su funcionamiento, como Organismo Público Descentralizado con ingresos y patrimonio propio, así como, para emitir los dictámenes y celebrar los contratos correspondientes, de acuerdo con lo mencionado en los Artículos 1, 2, 3, 10, 11, 16, 26 fracción II, 27 fracción III, 43, 44, 48, 51, 56, 57, 58 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículo 5º fracciones II y XII de la Ley 272 que crea el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial y en los Artículos 55 y 56 del Decreto Número 525 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz para el Ejercicio Fiscal 2020, en cumplimiento a los numerales 3, 7 y 26 de los Lineamientos para el Control y la Contención del Gasto público en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se cuenta con recursos propios, con la aprobación presupuestal autorizada, con el Dictamen de Suficiencia Presupuestal (DSP) número SSE/D-1663/2020 y el Registro de Procedimientos de Adquisición e Inversión (RPAI), número 211210130540000/001298CG/2020, con una disponibilidad presupuestal para este procedimiento de licitación en la partida: 55100001 por un importe de: \$1,500,000.00, (un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.), incluido el impuesto al valor agregado.

SEGUNDO. De conformidad con los Artículos 48, 51, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, los pedidos y contratos beneficiarán al proveedor que cumpla con los requisitos de la convocante, las bases respectivas y que además haya presentado las mejores condiciones legales, técnicas y económicas, en cuanto a precio, calidad y tiempos de entrega, y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

TERCERO. La Comisión de Licitación, la cual está integrada por servidores públicos de la Gerencia de Administración; de la Gerencia Jurídica y Consultiva; de la Gerencia de Comercialización y Atención a Usuarios; de la Gerencia de Operaciones, de la Gerencia de Informática; Subgerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales y Subgerencia de Recursos Financieros; todos servidores públicos del Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

La Comisión de Licitación, tendrá amplias facultades para aplicar durante este procedimiento las leyes y de más ordenamientos aplicables, que sean referentes a la licitación simplificada, las presentes bases y su anexo técnico y la misma, estará presidida por el Gerente de Administración del IPAX, en este procedimiento que nos ocupa.

Dictamen de las Proposiciones Técnicas y Económicas de la Licitación Número LS-IPAX/0000-006/2020 referente a la adquisición de chalecos y placas balísticas para personal operativo del IPAX



CUARTO.- Con la finalidad de que fueran verificados los bienes que se sujeten a los requerimientos técnicos exigidos en el anexo técnico de las bases de licitación por la convocante mediante tarjeta SRMSG/OAD/181/2020 de fecha 8 de septiembre del 2020, signada por la Subgerente de Recursos Materiales y Servicios Generales, donde se solicita al Gerente de Operaciones, el análisis de las proposiciones técnicas de las empresas participantes y elaboración del dictamen técnico:

En el mismo sentido, en respuesta la Gerencia de Operaciones, mediante oficio número G.O. 2822/2020, de fecha 10 de septiembre del año en curso, emite su dictamen técnico de las proposiciones técnicas presentadas por las empresas participantes: C. Raúl García Barradas, GONLA, S.A. de C.V. y Comercializadora Lo Tenemos, S. de R.L. de C.V., que se recibieron de la licitación simplificada número LS-IPAX/0000-006/2020 referente a la adquisición de chalecos y placas balísticas para personal operativo del IPAX, al respecto menciono:

- La propuesta técnica de la persona física **C. Raúl García Barradas**, cumple técnicamente con los requisitos solicitados en mi requerimiento, bases y anexo técnico, asimismo su muestra cumple con la normatividad de seguridad y con las especificaciones y características que requiere el Instituto.
- La propuesta técnica de la empresa **GONLA, S.A. de C.V.**, cumple técnicamente con los requisitos solicitados en mi requerimiento, bases y anexo técnico, asimismo su muestra cumple con la normatividad de seguridad y con las especificaciones y características que requiere el Instituto.
- La propuesta técnica de la empresa **Comercializadora Lo Tenemos, S. de R.L. de C.V.**, cumple técnicamente con los requisitos solicitados en mi requerimiento, bases y anexo técnico, asimismo su muestra cumple con la normatividad de seguridad y con las especificaciones y características que requiere el Instituto.

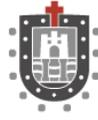
Se adjunta al presente dictamen técnico.

9]a]oUXc &fY['cbYg'
: i bXLa Ybhc 'Y[U.
5ftM'c*, ZUMYD=
XY'U@im +) XY'
HfUbgdUYbVUm
5WVgc'U'U
bZcfa UYD'V]M
dUUY'9g]UXcXY
JYfUWn nXY'f bUMc'
XY'U@j Yz5ftM'c
8AV]a c'dMU'c'
dzffUc'HYWfc'm
J]I'fgla c'HYWfc'XY'
'cg@pYLa Ybhcg'
; YbYfUYg YbA UYfU
XY'7 UjZUMYD m
8YgUjZUMYD XY'U
bZcfa UYD'zUg'
Vza c'dU'U
YUMc'UMYD XY'
j Yfg]cbYgd'V]Mgzm
XY'5WVYfc'
D5L#HSS&RS&S'
XY'7ca]f'XY'
HfUbgdUYbVU"Dcf
HfUfUgY'XY'
]bZcfa UYD'
WUg]ZUMYD'Vza c'
fYgYfj UXLE Yb]]fH X'
XY'eI Y'di YXY'gYf
Udfc] YWUXU'dUfU
Vabcvf'U'WUdU]UX
XY'fUUMYD'zdUbYg'm
Yg]U'Y]UgXY'D5L'z
ei Y'gY'YbUM'UXY'
V]bXU'f'gY[i f]UXz
dfc]HYWYD m
j]I]U'U
Yg]U'Y]a Ybhcg'
c'V]Mg]m]f] U'Xcg/m
di YXY'dcbYfYb'
fYg]c'Uj]XU'mU
gY[i f]UXXY'g]g'
Y'Ya Ybhcg'
cdYfU]j'cg'

		PROVEEDORES					
Partida	Descripción	RAÚL GARCÍA BARRADAS		GONLA, S.A DE C.V.		COMERCIALIZADORA LO TENEMOS, S. DE R.L. DE C.V.	
		Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple
1	<p>CHALECO TÁCTICO ESPECÍFICO (MSTV) PORTADOR TÁCTICO</p> <p>Esta diseñado específicamente para que el primer respondedor incluya protección</p> <p>CARACTERÍSTICAS</p> <p>Bolsillos frontales/traseros para</p>	X		X		X	

Dictamen de las Proposiciones Técnicas y Económicas de la Licitación Número LS-IPAX/0000-006/2020 referente a la adquisición de chalecos y placas balísticas para personal operativo del IPAX

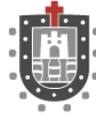




PROVEEDORES							
Partida	Descripción	RAÚL GARCÍA BARRADAS		GONLA, S.A DE C.V.		COMERCIALIZADORA LO TENEMOS, S. DE R.L. DE C.V.	
		Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple
	placa de rifle de 10" x 12".						
	Bolsillos de placa lateral izquierda/derecha de 6" x6"						
	Bolsas de revistas dobles M4/AR15 ubicadas en el fajín del panel frontal						
	Estilo de apertura lateral						
	MOLLE frontal / posterior/ lateral para bolsas/ fundas adicionales						
	Tirantes ajustables de VELCRO para ajuste vertical perfecto						
	Fácil acceso al panel balístico.						
	Puntos estratégicos de distribución de peso para reducir la fatiga del oficial durante operaciones extendidas						
	Barra de arrastre de 300 lb de capacidad en el panel posterior para operaciones de rescate						
	Opciones						
	Bolsas de transporte táctica						
	Bolsa y funda molle serie 500						
	armadura de cuerpo suave en los paneles frontal y posterior						
	Tamaño de etiqueta de identificación de velcro frontal 4" x 10"						
	INCLUYE PLACAS BALÍSTICAS						

Documento de las Proposiciones Técnicas y Económicas de la Licitación Número LS-IPAX/0000-006/2020 referente a la adquisición de chalecos y placas balísticas para personal operativo del IPAX





9'ja]bXc %
fY['cbYg"
: i bXLa Ybhc'
Y[U. 5ftW'c*
ZUMYB =XY'U
@/m +) XY'
HfUbgdUfYbVU'm
5Wwgc 'U'U
-bZfa UMYB'
D- V]M]dUUY'
9ghXc'XY'
J YfUW n'XY'
-bUMc'XY'U
@Uj Yz5ftW'c'
8A/Va c'c'VUj c'
dzffUZ: fYfWfc'm
J] [fga c'fYfWfc'
XY'cgj
@bYUa Ybhcg'
; YbYfUjYgYb'
AUyfUjXY'
7UgZUMYB m
8YgVUgZUMYB
XY'U
-bZfa UMYBz Ugf
WVa c'dUfU'U
YUwcfUMYB XY'
j YfgcbYg'
d- V]M]z mXY'
5WwYfc'
-D5L #/H\$S#&\$
&\$ XY' 7ca Jf XY'
HfUbgdUfYbVU'
DcfHfUfYg'XY'
]bZfa UMYB'
WUgZUMYB WVa c'
fYgYfj UUXZ Yb'
j]fh XXY'ei Y'
di YXY'
gYUdfq YWUXU
dUfU VbhcWF'U
WdUfXUX'XY'
fYUWYBzd'UbYg'
mYghUY[]UgXY'
-D5Lzei Y'gY'
YbWUf UXY'
Vf]bXUf'
gY[i f]XUZ
dfcfYWYB m
j]]]UbVU'U
YghUWVa]Ybhcg'
d- V]M]g m
dfj UXcg/m
di YXY'dcbYf'Yb'
f]Yg[c'Uj]XUm
'UgY[i f]XUX'XY'
g' gYYa Ybhcg'
cdYfUj'cg'

PROVEEDORES							
Partida	Descripción	RAÚL GARCÍA BARRADAS		GONLA, S.A DE C.V.		COMERCIALIZADORA LO TENEMOS, S. DE R.L. DE C.V.	
		Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple

QUINTO. De acuerdo a lo que establece el Acuerdo de Corresponsabilidad Social, publicado en la Gaceta Oficial del Estado, el día 12 de octubre de 2005, se hace constar que la iniciativa privada no asistió, en consecuencia se lleva a cabo la evaluación de la documentación de las proposiciones técnicas, el dictamen técnico, las muestras y las proposiciones económicas presentada por los licitantes participantes, para dar cabal cumplimiento a los principios de transparencia y rendición de cuentas, mismas que serán verificadas y evaluadas, desde el punto de vista técnico, legal y económico para corroborar que cumplan, que contenga la información documental y se sujeten a los requerimientos exigidos en el anexo técnico y bases de licitación, y a la muestra presentadas, de lo que se desprende lo siguiente:

La persona física representada por el **C. RAÚL GARCÍA BARRADAS**, cumple técnicamente con los requerimientos y requisitos establecidos en las bases y anexo técnico de la presente licitación simplificada, convocada por el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial, en la partida 1 en concurso.

Del análisis a la proposición económica de esta empresa, se aprecia que su oferta económica presentada para la partida 1, en concurso, resulta ser viable y conveniente para este Instituto, razón por la cual es considerada para efectos de adjudicación en la presente licitación.

La empresa **GONLA, S.A. de C.V.**, cumple técnicamente con los requerimientos y requisitos establecidos en las bases y anexo técnico de la presente licitación

Dictamen de las Proposiciones Técnicas y Económicas de la Licitación Número LS-IPAX/0000-006/2020 referente a la adquisición de chalecos y placas balísticas para personal operativo del IPAX



SÉPTIMO.- En el procedimiento de licitación simplificada, una vez desahogados y previo a la suscripción de los contratos o convenios relativos, en términos de la Ley de Adquisiciones y demás disposiciones aplicables, el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial, deberá recabar invariablemente la autorización de la Secretaría por conducto de la Subsecretaría de Administración y Finanzas, quien revisará el cumplimiento de las disposiciones aplicables, los procedimientos administrativos pertinentes y los actos administrativos pertinentes y los actos administrativos celebrados, atendiendo siempre a la normatividad en materia financiera y a las disposiciones y medidas de suficiencia presupuestal.

En caso de que la Secretaría encuentre acciones, por comisión u omisión, que no se apeguen a los principios de control y contención del gasto que prevén los Lineamientos o, en su defecto, violación al principio de legalidad que ordena la Constitución Local y demás legislación aplicable, no podrá dar la autorización solicitada y determinará que la Dependencia solicitante enmiende o reponga los actos y procedimientos administrativos que se encuentren afectados de legalidad, con respecto a los derechos de los concursantes o participantes.

Al efecto, la Secretaría emitirá el dictamen relativo, debidamente fundado y motivado, aprobando o rechazando la solicitud de que se trate. En tanto no se cumpla con esta disposición, la Secretaría no podrá autorizar ni ministrar los recursos públicos solicitados por las Dependencias y Entidades. Lo anterior, de conformidad con el artículo 31 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y la fe de erratas publicado en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz, número extraordinario 050 de fecha 04 de febrero del año 2020.

OCTAVO.- Por lo anteriormente descrito y con fundamento en el Artículo 5º fracciones II y XII de la Ley 272 que crea el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial, los Artículos 55 y 56 del Decreto Número 525 de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz para el Ejercicio Fiscal 2020, artículos 48, 51 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, es de resolverse; y:

SE RESUELVE

PRIMERO. Que valorados los aspectos legales, técnicos y económicos de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes y con el fin de asegurar las mejores condiciones disponibles para el Gobierno del Estado y el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en cuanto a precio, calidad, garantía, oportunidad, tiempo de entrega y demás circunstancias pertinentes, de conformidad con las Cláusulas segunda, cuarta, quinta, décima, undécima, duodécima, decimotercera, decimocuarta, decimoquinta, decimosexta, decimoséptima, decimoctava, decimonovena, vigésima, vigesimoprimera, vigesimosegunda y vigesimotercera de las Bases de licitación, se determina adjudicar, en los términos siguientes:

Dictamen de las Proposiciones Técnicas y Económicas de la Licitación Número LS-IPAX/0000-006/2020 referente a la adquisición de chalecos y placas balísticas para personal operativo del IPAX



9'ja]oUXc" .
fY[cbYg"
: i bXLa Ybrc Y[U.
5fW/c*, ZUMYB
=XY"U@ym +) XY
HfUbgdUYbVUm
5WVgc U"U
bZfa UYB D.V.M
dUUY 9ghXc XY
JYfUM nXY
f bUVC XY"U@y Yz
5fW/c 8AV/c
cVUJ c' dz ffUC
fYfW/c m] J fga c
fYfW/c XY"cg
@bUa Ybrcg
; YbYfUYg Yb
A UYfU XY
7 UjZUMYB m
8YgVUjZUMYB XY
"U bZfa UYB Ugt
Vta c dU"U
YUc fU YB XY
j Yfgj cbYgd V.Mg
mXY 5WVfXc
=D5L #/ H\$S&#S\$S
XY"7ca Jf XY
HfUbgdUYbVUDcf
HfUbgY XY
]bZfa UYB
VUjZUMYB Vta c
fYgYf UUXZ Yb
j Jm XY ei Y
di XY gYf
Udfcj YWU XU dUfU
VtbcVf U
VdU YXU XY
fYU WYB d'UbYgm
YghUY [J]g XY
=D5L z ei Y gY
YbWVf UXY V]bXUf
gy [i fXUXZ
dfcY WYB m
j J] UbVU
YghU VY]a Ybrcg
d.V]Mg mdfj Uxcg
m di YXY dcbYf Yb
fYg c "Uj XUmU
gy [i fXUX XY g g
Y Ya Ybrcg
cdYfU j cg'

A la persona física representada por el **C. RAÚL GARCÍA BARRADAS**, se le adjudica la partida 1, en concurso por la cantidad de: **\$1,250,000.00 (un millón doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M. N.)** más la cantidad de: **\$200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 M.N.)** de Impuesto al Valor Agregado para hacer un total de: **\$1,450,000.00 (un millón cuatrocientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)**.

Condiciones:

Condiciones de precio: será a precio fijo de conformidad con el artículo 10 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Para efectos de la presente adquisición, **NO SE OTORGARÁ ANTICIPO.** **Tiempo de entrega:** dentro de los 20 días hábiles, contados a partir de la firma del contrato o fincado el pedido, **Forma de Pago:** El pago se efectuará en moneda nacional (peso mexicano) a crédito distribuido de la siguiente manera, 50% del monto total contratado dentro de los 30 días naturales siguientes a la entrega total de los bienes a entera satisfacción de la convocante y recibida la factura debidamente requisitada, el otro 50%, a los 30 días naturales siguientes al pago inmediato anterior mismos, que se realizarán a través de depósito bancario al número de cuenta que proporcione el licitante adjudicado.; **La facturación** deberá elaborarse considerando los siguientes requisitos: **Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial, Dirección Avenida Gaspar Yanga N° 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098, Xalapa, Veracruz, R.F.C. IPA0508126H7; Lugar de entrega de los bienes:** libre a piso en las instalaciones del almacén general ubicado en la Avenida Gaspar Yanga número 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098 en Xalapa, Veracruz, en un horario de 9:00 a 15:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas de lunes a viernes y de conformidad y cumplimiento con lo señalado en el **ANEXO TÉCNICO; Entrega de la factura:** será en el almacén general del IPAX, en la Avenida Gaspar Yanga número 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098 en Xalapa, Veracruz, en un horario de 9:00 a 15:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas de lunes a viernes. **Vigencia de la proposición: 45 (cuarenta y cinco) días naturales** contados a partir del acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas y **Garantizar** los

y vicios ocultos, directamente con el fabricante; contados a partir de la recepción de los bienes, asimismo se compromete a cambiar aquellos bienes que por sus defectos o vicios ocultos así lo ameriten en un término máximo de **5 días hábiles**, contados a partir de que sea notificado por la Entidad convocante.

SEGUNDO.- Asimismo, con fundamento en el Artículo 51 de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y la cláusula decimonovena de las bases, se hace mención de la segunda y tercera mejor opciones:

Segunda opción:

La empresa **GONLA, S.A. DE C.V.,** cotiza la partida 1, en concurso por la cantidad de: **\$1,292,500.00 (un millón doscientos noventa y dos mil quinientos pesos 00/100 M. N.)** más la cantidad de: **\$206,800.00 (doscientos seis mil**

Dictamen de las Proposiciones Técnicas y Económicas de la Licitación Número LS-IPAX/0000-006/2020 referente a la adquisición de chalecos y placas balísticas para personal operativo del IPAX



ochocientos pesos 00/100 M.N.) de Impuesto al Valor Agregado para hacer un total de: \$1,499,300.00 (un millón cuatrocientos noventa y nueve mil trescientos pesos 00/100 M.N.).

Tercera opción:

La empresa **COMERCIALIZADORA LO TENEMOS, S. DE R.L. DE C.V.**, cotiza las partida 1, en concurso por la cantidad de: **\$1,421,750.00 (un millón cuatrocientos veintiún mil setecientos cincuenta pesos 00/100 M. N.)** más la cantidad de: **\$227,480.00 (doscientos veintisiete mil cuatrocientos ochenta pesos 00/100 M.N.)** de Impuesto al Valor Agregado para hacer un total de: **\$1,649,230.00 (un millón seiscientos cuarenta y nueve mil doscientos treinta pesos 00/100 M.N.).**

TERCERO.- Apercíbase al proveedor adjudicado que deberá comparecer ante el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial a firmar el contrato respectivo, dentro de un término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo debiendo presentar la documentación legal requerida en las Cláusulas vigesimosegunda y vigesimotercera de las Bases de la Licitación que nos ocupa, de no hacerlo se procederá a la cancelación de la adjudicación respectiva y se aplicarán las sanciones correspondientes.

CUARTO.- Notifíquese por escrito a las empresas participantes, en los términos previstos en las Bases de la presente Licitación y al Órgano Interno de Control en el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial.

Así lo determinaron y proveyeron los integrantes de la Comisión para la licitación número LS-IPAX/0000-006/2020, siendo las 11:00 horas del mismo día y lugar firmando al calce y margen para la debida constancia los que en ella intervinieron.

COMISIÓN DE LICITACIÓN DEL INSTITUTO DE LA POLICÍA AUXILIAR Y PROTECCIÓN PATRIMONIAL

C.P. JUAN MANUEL GUEVARA KLUNDER.
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE LICITACIÓN.

LIC. MARCO ANTONIO PÉREZ GUZMÁN
GERENTE DE OPERACIONES

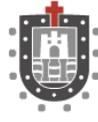
MTRO. JUAN JOSÉ AUÑÓN SEGURA
GERENTE JURÍDICO Y CONSULTIVO

Dictamen de las Proposiciones Técnicas y Económicas de la Licitación Número LS-IPAX/0000-006/2020 referente a la adquisición de chalecos y placas balísticas para personal operativo del IPAX





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SSP
Secretaría de
Seguridad Pública

IPAX

Instituto de la Policía
Auxiliar y Protección
Patrimonial



ING. JORGE ANÍBAL MIRÓN TEJEDA
GERENTE DE INFORMÁTICA

**ARQ. LAURA BIZENTINA LLOVERA
FORTUNI**
GERENTE DE COMERCIALIZACIÓN DE
SERVICIOS Y ATENCIÓN A USUARIOS

PATRICIA A. ZAMUDIO CORIA
SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES

**L.C. MINERVA ISABEL GALVÁN
GARCÍA**
SUBGERENTE DE RECURSOS
FINANCIEROS

Dictamen de las Proposiciones Técnicas y Económicas de la Licitación Número LS-IPAX/0000-006/2020 referente a la adquisición de chalecos y placas balísticas para personal operativo del IPAX

OFICINAS CENTRALES
Av. Gaspar Yanga No. 305,
Col. Las Fuentes, C.P. 91098
Xalapa, Ver. Tel. (01 228) 841 84 00
www.ipax.gob.mx

